

INFORME N° 062-2021-ARRHH/UA/ZAC.UE003/MC

PARA : Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro
Jefe de la Unidad de Administración

ASUNTO : Cuadro de Asignación de Personal (CAP)

FECHA : La Molina, 12 de Octubre del 2021.

Tengo bien a dirigirme a usted, para informar sobre la publicación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), que solicita la Contraloría General de la República.

Cabe indicar, que nuestra Institución tiene servidores contratados bajo la modalidad Decreto Legislativo 1057 - CAS. De acuerdo al **Anexo 4 de la Directiva 002-2015-SERVIR/GDSRH**, no hay espacio para el registro de estos contratos.

En ese sentido, la Zona Arqueológica Caral, no se encuentra obligada a tener con un Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes, sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;



CPC. Nadia L. Caro Costera
Jefe del Área de Recursos Humanos
UE 003 - ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL
MINISTERIO DE CULTURA